

## RESOLUCIÓN Nº 57

REF.: Actualización del registro de firmas y sellos

### VISTO:

La reciente implementación de la resolución nº 55 que establece la certificación de firmas y legalización de certificaciones, dictámenes e informes; y

### CONSIDERANDO:

Que por el transcurso del tiempo muchas firmas y sellos se encuentran desactualizados.

Que a fin de evitar inconvenientes es necesario la actualización del registro de firmas y sellos en uso.

### POR ELLO:

### EL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE ENTRE RÍOS

### RESUELVE:

**Art. 1º.-** Los profesionales matriculados en este Consejo deberán actualizar su registro de firmas y sellos.

**Art. 2º.-** No serán intervenidos los trabajos presentados ante este Consejo firmados por profesionales que no den cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución hasta el 31 de octubre del corriente año.

**Art. 3º.-** Regístrese, comuníquese, incorpórese a la Carpeta de Consulta y archívese.

Cr. RICARDO G. FIRPO  
Secretario

Cr. LEÓN OSCAR LEJTMAN  
Presidente

**NOTA:** Corresponde a resolución de Consejo Directivo de fecha 15.07.88.

Le recordamos que el reglamento de matrícula establece para el sello profesional los siguientes requisitos mínimos:

Art. 27º.- Los sellos, identificatorios de las firmas de los profesionales deben contener, como requisitos mínimos:

- nombre y apellido (sin tratamiento protocolar o profesional)
- título habilitante
- número de matrícula
- sigla del Consejo: C.P.C.E.E.R.
- sigla de la universidad que expidió el título